



Consejo de Ministros

Autorización de deuda pública a Canarias

18 de octubre de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Canarias a emitir deuda pública, apta para materializar las dotaciones a la reserva de inversiones de Canarias (RIC) por un importe máximo de 75.000.000 de euros.

De acuerdo con la Ley de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, del 6 de julio de 1994, la única condición que se establece para que la emisión de deuda sea apta para materializar la Reserva para Inversiones es que se destine a financiar inversiones de infraestructuras en el territorio canario.

El producto de dicha emisión irá destinado a financiar el pago de obligaciones derivadas de obras de construcción de carreteras bajo la modalidad de abono total del precio que sean exigibles en el año 2013 y cuyos correspondientes créditos estén contemplados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).